

El 20 de enero de 2021, el Presidente Biden firmó una orden ejecutiva sobre el programa de DACA. Mientras el programa de DACA se sigue litigando en las cortes federales, esta orden ejecutiva señala el compromiso de esta nueva administración hacia el programa. Por favor visite nuestro [sitio web](#) o nuestras redes sociales para actualizaciones sobre DACA.

Este documento no debe de ser utilizado como consejo legal. Este documento es para proveer información sobre el estatus del programa de DACA. Individuos deben buscar una consulta legal de un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para una evaluación completa de su caso individual.

### **1. ¿Qué dice la orden ejecutiva?**

El 20 de enero de 2021, el Presidente Biden firmó la siguiente orden ejecutiva: “Preservando y Fortificando Acción Diferida para Jóvenes (DACA).” Esta orden ejecutiva señala el compromiso y apoyo de la nueva administración hacia el programa de DACA, posición que está en completo contraste a la posición de la administración previa.

La orden ejecutiva delinea y reitera la base de política del programa de DACA que fue establecido en el 2012 bajo la administración de Obama-Biden. La orden ejecutiva instruye al Secretario de Seguridad Nacional y al Fiscal General a tomar medidas necesarias para mantener y fortalecer el programa de DACA.

### **2. Tengo una solicitud pendiente para renovar mis beneficios de DACA con USCIS. ¿Cómo afectaran mi solicitud pendiente esta orden ejecutiva?**

USCIS continuara procesando todas las solicitudes de renovación que están pendientes. Esta orden ejecutiva confirma el compromiso de esta nueva administración hacia el programa de DACA.

Si su solicitud ha estado pendiente por más de 105 días, usted o su representante legal puede someter una investigación de estatus por teléfono al hablar al 1-800-375-5283 o en línea vía la plataforma de investigaciones de USCIS: <https://egov.uscis.gov/e-request>.

Si eso no tiene resultado, usted o su representante legal quizás deseara considerar pedir ayuda del congreso. En Illinois, los Senadores [Duckworth](#) y [Durbin](#) tienen sus procesos para pedir ayuda en sus sitios de web.

### **3. Mi DACA se caducó o está cerca de caducarse. ¿Aun puedo solicitar renovar mi DACA?**

Si actualmente tiene DACA o su DACA ha estado caducado por menos de un año, usted debe mandar su solicitud para renovar sus beneficios de DACA. Si está interesado en formar parte en una de nuestras clínicas gratis de renovación de DACA, puede registrarse [aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con clínicas nuevas.

Si su DACA se caducó hace más de un año o fue previamente terminado, deberá presentar una solicitud inicial de DACA para renovar sus beneficios. Si usted está en esta posición, por favor programe una consulta por teléfono al 312-660-1370 los martes o jueves, o mande un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

#### 4. ¿Nunca he tenido DACA, puedo solicitarlo ahora?

Sí. El 4 de diciembre de 2020, el juez federal Garaufis, en *Batalla-Vidal v. Wolf*, emitió una orden judicial la cual restaura el programa de DACA por completo. Esto significa que el gobierno debe aceptar solicitudes iniciales para DACA. Si usted cumple con los requisitos para una solicitud inicial de DACA, usted ahora puede mandar su solicitud.

La orden ejecutiva firmada por el Presidente Biden apoya el programa de DACA. Si usted está en esta posición, por favor programe una consulta por teléfono al 312-660-1370 los martes o jueves, o mande un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

#### 5. ¿Cuáles requisitos tengo que comprobar para una solicitud inicial de DACA?

Para calificar por DACA, usted tiene que comprobar que:

- Entro a los Estado Unidos antes de cumplir 16 años de edad
- Nació el 16 de junio del 1981 o después
- Ha vivido continuamente en los E.U. desde por lo menos el 15 de junio del 2007 hasta el presente
- Tiene por lo menos 15 años de edad el día que solicita acción diferida (menores de 15 años en procedimientos de deportación pueden solicitar si califican)
- Esta actualmente en la escuela primaria, secundaria o preparatoria (high school) o está registrado en cursos para obtener un GED, o se ha graduado de la preparatoria (high school) o ha obtenido un GED o ha sido honorablemente dado de baja de las fuerzas armadas de los E.U. o de la guardia nacional
- No ha sido encontrado culpable de una felonía, un delito menos grave de carácter significativo, múltiples delitos menos graves, o represento una amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad pública.
- No tenía estatus legal el 15 de junio del 2012, y no tiene estatus legal actualmente
- Estuvo presente físicamente en los Estado Unidos el 15 de junio del 2012

#### 6. ¿Cuánto costara solicitar los beneficios de DACA?

El costo de mandar su solicitud de DACA, ya sea para beneficios iniciales o para la renovación de los beneficios, es de \$495.00.

#### ¿Qué impacto tiene esta orden ejecutiva hacia el litigio que sigue sobre el programa de DACA?

La Corte Suprema previamente decidió que los intentos de la administración de Trump de terminar el programa de DACA fueron ilegales. A pesar de esta decisión, aun se siguen litigando varios casos sobre DACA. Este diciembre pasado, el juez federal Garaufis ordeno que la administración de Trump tenía que restaurar por completo el programa de DACA, con esto permitiendo de nuevo las solicitudes iniciales.

La mayoría de los casos que se siguen litigando fueron presentados por personas buscando parar los intentos del gobierno de cancelar el programa de DACA. Por medio de esta orden ejecutiva, Biden señalo el apoyo de su administración hacia el programa de DACA. Con esta nueva administración tendremos que esperar y observar que medidas tomara el Departamento de Justicia para resolver estos casos ya que la administración quiere mantener y fortalecer el programa.

Mientras la mayoría de estos casos son de personas que apoyan el programa DACA y lo quieren preservar, también existe un caso pendiente en Texas. Este caso lo presento el estado de Texas, acompañado por otros nueve estados. Estos estados argumentan que el programa de DACA es inconstitucional. Este diciembre pasado, el juez federal Hanen tuvo una audiencia en este caso. Actualmente estamos esperando alguna decisión de este juez. Cualquier decisión de esta corte es sujeta a ciertas pausas o revocación por medio de tribunales superiores. Por favor visite nuestro [sitio web](#) o nuestras redes sociales para actualizaciones sobre

## 7. Mi DACA esta caducado. ¿USCIS referirá mi caso a ICE para propósito de deportación?

El 20 de enero de 2021, el Presidente Biden también firmo la siguiente orden ejecutiva: “Orden Ejecutiva Sobre la Revisión de Políticas y Prioridades de Aplicar la Inmigración Civil.” Por medio de esta orden, la administración de Biden oficialmente revoco las prioridades extensivas de la administración previa. La administración de Biden declaro que revisara “las políticas y prioridades para la aplicación de las leyes civiles migratorias para alinear esta aplicación” con los valores íntegros de la nueva administración. A la misma vez, la administración de Biden se comprometió de adherirse al debido proceso de la ley y de proteger la dignidad y el bienestar de todas familias y comunidades.

Adicionalmente, un memorándum del 2011 de Napolitano específicamente guía la aplicación de las leyes migratorias para aquellos que soliciten DACA. Este guía está documentado en las instrucciones para el Formulario I-821D. En resumen, el gobierno ha dicho que la información provista a USCIS en las solicitudes de DACA no será proactivamente compartida con ICE y/o CBP para el propósito de deportación, al menos que el solicitante cumpla los criterios para la emisión de un Aviso de Comparecer incluidos en el memorándum del 2011. En esta situación, USCIS revisará su guía para decidir si la agencia considera que la referencia es justificada.

Si su DACA esta caducado, recomendamos que, si es elegible, solicite su renovación cuanto antes. Si está interesado en asistir a una de nuestras clínicas gratis de renovación, puede registrarse [aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con nuevas fechas para clínicas.

## 8. Mi permiso de trabajo fue extraviado, robado, o destruido. ¿Puedo pedir un remplazo?

Si está actualmente en un periodo valido de DACA, puede aplicar para remplazar un permiso de trabajo extraviado, robado o destruido completando un Formulario I-765 y pagando la cuota de \$495.00. Si sus beneficios de DACA se han caducado, puede buscar renovar sus beneficios de DACA y, dentro de ese proceso, buscar un permiso nuevo de trabajo.

## 9. ¿Un beneficiario de DACA puede pedir un permiso especial para viajar (“advance parole”)?

Sí. Una orden judicial del diciembre pasado restauo el programa de DACA, lo cual significa que el gobierno debe aceptar solicitudes para “advance parole.”

Usted puede calificar para “advance parole” si está actualmente en un periodo valido de DACA y puede comprobar que necesita viajar al extranjero por razones de empleo, educación, o humanitarias.

Viajar con “advance parole” tiene algunos riesgos. CBP retiene el poder de negarle la entrada a los Estado Unidos a ciertas personas – incluyendo a personas que tengan permiso valido de “advance parole.” Individuos interesados en solicitar el permiso de “advance parole” **deben** consultar con un abogado u organización reconocida por el DOJ para evaluar su caso individual y entender completamente los posibles riesgos asociados con viajar.

Si le gustaría explorar la posibilidad de solicitar “advance parole,” recomendamos que programe una consulta con un abogado u organización reconocida por el DOJ para ver si “advance parole” es una opción segura para usted. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 los martes o jueves, o mandar un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

## 10. Tengo o he tenido DACA, pero también tengo otra solicitud para un beneficio de inmigración pendiente con USCIS. ¿Cómo afectaran estos memorándums mi solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración?

USCIS continuara procesando su solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración. Si tiene un representante legal, hable con él/ella para ver si usted es elegible para un permiso de trabajo basado en su

solicitud pendiente, o si debe renovar sus beneficios de DACA y conseguir un permiso de trabajo de esa manera.

Pueden existir otras razones para seguir renovando su DACA, aun mientras busca otro estatus de inmigración. Por ejemplo, es posible que leyes futuras reconozcan a personas con DACA como elegibles para estatus permanente, o el otro estatus de inmigración que busca puede no ser seguro, en cual caso retener su DACA puede ser ventajoso. Si no tiene representante legal, recomendamos que programe una consulta con un abogado licenciado u organización reconocida por el DOJ. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 los martes o jueves, o mandar un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

### **11. Aunque DACA sigue en efecto, tengo miedo que algún día seré forzado a volver a mi país natal, donde temo que me hagan daño. ¿Qué puedo hacer?**

Las leyes de inmigración de los Estados Unidos ofrecen ciertos beneficios de inmigración basados en la protección. Por ejemplo, si tiene miedo de regresar a su país porque cree que será lastimado (perseguido) basado en su raza, religión, nacionalidad, membrecía en un grupo social particular, u opinión política, entonces puede ser elegible para asilo u otro beneficio de inmigración basado en la protección. Esta es un área de la ley compleja, y requiere un análisis a fondo de su temor particular de regresar a su país natal. Si tiene temor de regresar a su país natal, recomendamos que haga una consulta con un abogado o una organización reconocida por el DOJ.

### **12. ¿El Número de Seguridad Social (SSN) que recibí es mío para siempre?**

El SSN que recibió después de su otorgación inicial de DACA será suyo por vida. Es más, puede continuar usando su SSN para varias cosas (razones bancarias, alojamiento, educación, etc.). En cuanto a empleo legal, puede ser que necesite presentar un permiso de trabajo valido para poder usar su SSN para propósitos de empleo.

### **13. ¿Mi permiso de trabajo se caducará pronto, necesito avisarle a mi empleador?**

Si su DACA esta caducado, recomendamos que, si es elegible, solicite su renovación cuanto antes. Si está interesado en asistir a una de nuestras clínicas gratis de renovación, puede registrarse [aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con nuevas fechas para clínicas.

Usted no tiene la obligación legal de avisarle a su empleador que su permiso de trabajo va a caducarse. Su empleador está legalmente obligado de asegurarse que está empleando a individuos que están autorizados para trabajar. Si su empleador le pide un permiso de trabajo nuevo, tiene hasta la fecha de caducidad de su permiso de trabajo actual para presentar uno nuevo. Si no produce un permiso de trabajo nuevo cuando se caduque su permiso de trabajo actual, su empleador lo puede despedir. Sin embargo, el empleador debe darle la oportunidad para presentar un permiso de trabajo nuevo y no puede tomar acción negativa contra usted (es decir, terminar su empleo) hasta que su permiso de trabajo actual se caduque.

### **14. ¿Qué puedo hacer ahora?**

Alentamos mucho que consulte con un proveedor de servicios legales sobre la posibilidad de solicitar beneficios iniciales o renovación de DACA. También alentamos que usted y su familia programen una consulta legal para explorar elegibilidad para otras formas de alivio inmigratorio. NIJC ha encontrado que 14.3% de individuos buscando elegibilidad de DACA son potencialmente elegibles para formas más permanentes de alivio inmigratorio. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 los martes o jueves, o mandar un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).